

## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2024/013839

**TIPO CONTRATO:** Obras

**TÍTULO EXPEDIENTE:** MRR 560-PA-584 Santibáñez de la Peña. Mejora y ampliación de la EDAR. Actuación financiada por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia NextGeneration-EU

**OBJETO DEL CONTRATO:** La mejora y ampliación de las distintas EDAR de las localidades pertenecientes al término de Santibáñez de la Peña.

**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**  
Procedimiento abierto

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal

**CENTRO DIRECTIVO:** Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental

**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Calidad de las Aguas

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El objeto del proyecto es la mejora y ampliación de las distintas EDAR de las localidades pertenecientes al término de Santibáñez de la Peña: Santibáñez de la Peña (Barrio de la Estación, Barrio Alto y Barrio Bajo), Heras de la Peña, Pino de Viduerna, Velilla de la Peña, Villabeto de la Peña y Villaverde de la Peña.

La Junta de Castilla y León mediante Real Decreto 1022/1984, de 11 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de abastecimiento, saneamientos, encauzamientos y defensa de márgenes de ríos, asumió las competencias de auxilio técnico y económico a las Entidades Locales para la ejecución de infraestructuras de saneamiento y depuración de las aguas residuales, que son ejercidas a través de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Con fecha 29 de diciembre de 2021, se firmó el Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y el Instituto para la Transición Justa O.A., adscrito al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, para la ejecución del proyecto "SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA. MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LAS EDAR". El citado Convenio se engloba en el "Marco de Actuación para la Minería del Carbón y de las comarcas Mineras en el periodo 2013-2018, firmado por los sindicatos FITAG - UGT, CCOO y USO, CARBUNIÓN y el Ministerio de Industria, Energía, Turismo (Actualmente Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)".

### DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/452A01/60101/4	0407	129.548,76 €	27.205,24 €	156.754,00 €



2025	G/452A01/60101/4	0407	439.801,25 €	92.358,26 €	532.159,51 €
<b>TOTAL</b>					<b>688.913,51 €</b>

**PLAZOS DEL CONTRATO**

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** 12 meses.

**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** No

**PLAZOS PARCIALES:** No

**REVISIÓN DE PRECIOS**

**REVISIÓN DE PRECIOS:** No



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR LA QUE SE APRUEBAN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (A2024/013839) “MRR-560-PA-584. SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA. MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA EDAR. ACTUACIÓN COFINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION-EU”, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL GASTO**

Por el Jefe de Servicio de Calidad de las Aguas se ha puesto de manifiesto la necesidad e idoneidad de la contratación.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos a que hace referencia la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El art. 117 de la LCSP, establece la necesidad de aprobación del expediente por el Órgano de Contratación disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 30/2021, de 4 de noviembre, por el que se desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y en sus Órganos Directivos Centrales, el órgano competente para la aprobación de este expediente es el Director General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

*En su virtud **RESUELVO:***

1. Aprobar el Expediente de Contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el Contrato.
2. Aprobar el gasto por el importe de 688.913,51 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidades descritas en el encabezamiento.
3. Acordar la apertura de la fase de adjudicación del contrato, que se efectúa mediante procedimiento Abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Que se publique el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

C/ Rigoberto Cortejoso, 14 47014 VALLADOLID • Tlf: 983.419.000 – Fax: 983.418.717

